RESOLUCIÓN N° 016 de 2024
(09 de febrero de 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083de 2015, los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 009 del 11 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de "Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1o del Decreto 648 de 2017,dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 asigna la competencia a los Directores, Presidentes o Gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial para nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión estéatribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley

Que el cargo denominado Subgerente, código 090, grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en laSubgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Agencia "Atenea", se encuentra vacante de manera definitiva por renuncia aceptada al titular del empleo mediante Resolución No. 011 del 07 de febrero de 2024, por lo que se hace necesaria su provisión.

Que el Subgerente de Gestión Administrativa emitió certificación de fecha 16 de enero de 2024 en donde consta que el señor **CARLOS ANDRES BALLESTEROS CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 7.601.579** de Santa Marta, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Subgerente, código 090, grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Agencia "Atenea", conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal".*

RESOLUCIÓN N° 016 de 2024
(09 de febrero de 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

Que al señor **CARLOS ANDRES BALLESTEROS CASTAÑEDA**, aspirante a ocupar el empleo vacante, le fue aplicada la evaluación de las competencias laborales por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD y su hoja de vida fue publicada en la página web de la misma Entidad, conforme lo dispone el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020.

Que, en certificado emitido por el responsable del presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, de fecha 8 de febrero de 2024 se determinó que en los gastosde funcionamiento – Gastos de Personal, para la vigencia 2024 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de los empleos de la planta de personal de ATENEA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **CARLOS ANDRES BALLESTEROS CASTAÑEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No**. 7.601.579** de Santa Marta en el cargo denominado Subgerente, código 090, grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **CARLOS ANDRES BALLESTEROS CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No**. 7.601.579** de Santa Marta, y remitir copia a la Subgerencia de Gestión Administrativa para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectosfiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General

Proyectó: Zulayd Johanna Mateus – Profesional Especializado – Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó: Andrés Mauricio Benavides Bonilla – Subgerente de Gestión Administrativa
Revisó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez- Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Angélica María Acuña Porras Gerente de Gestión Corporativa